

SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2025

La **Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo**, a través de la **Secretaría Académica** previa aprobación del **Consejo Académico General (CAG)**, mediante el **Acuerdo número 1** de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria 2025** efectuada el **jueves 29 de mayo del 2025**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de los Lineamientos Generales del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que rigen el procedimiento del presente concurso de oposición abierto, así como del segundo resolutivo de laudo de fecha 26 de marzo 2025, expediente 5A-1366/2020.

CONVOCA:

A los interesados en participar en el **SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2025** para cubrir una **PLAZA** de **PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" de Tiempo Completo** para realizar las actividades establecidas en el apartado II del artículo 45 de los Lineamientos Generales del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo las siguientes especificaciones:-

| CANTIDAD | CATEGORÍA | ÁREA DE DESEMPEÑO | CARÁCTER | VIGENCIA |
|----------|--|-------------------------------------|------------|----------------------------------|
| 1 | Profesor Investigador Titular "B" de Tiempo Completo | Trayectoria de Genómica Alimentaria | Indefinido | A partir del 01 de julio de 2025 |

I. DEL PERFIL.

- I. Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Biología o Genómica Alimentaria.
- II. Maestría en Ciencias Fisiológicas o Biología.
- III. Doctorado en Ciencias Fisiológicas o Biología.
- IV. Por lo menos 5 años de experiencia en docencia.
- V. Haber publicado al menos tres trabajos de investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata.

Segundo Concurso de Oposición Abierto 2025

Página 1 de 7

- VI. Haber desempeñado labores de dirección de tesis y pertenecer a cuerpos de investigación.
- VII. Ser candidato al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII) o integrantes en alguno de sus niveles.
- VIII. Haber tenido estancias de investigación nacionales e internacionales.
- IX. Tener reconocimiento PRODEP.
- X. Haber realizado gestión académica en apoyo a certificaciones, acreditación o actualización de cambio de plan de estudios de licenciatura o programas de posgrado.
- XI. Experiencia en gestión y ejecución de proyectos en el área de Nematodos entomopatógenos.

II. DE LOS REQUISITOS.

- A.** Los aspirantes deberán cubrir estrictamente con el perfil solicitado, así como también con los requisitos establecidos en el **Artículo 10** de los Lineamientos Generales del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo:

ARTÍCULO 10. Para ocupar cualquiera de las categorías y niveles de los Profesores investigadores, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Profesor investigador titular "B"

- a. Tener grado de Doctorado en el área para la que se contrata;
 - b. Tener por lo menos cinco años de experiencia en la docencia;
 - c. Haber publicado al menos tres trabajos de investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata;
 - d. Haber desempeñado labores de dirección de tesis y pertenecer a cuerpos de investigación; y,
 - e. ser candidato al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII) o integrantes en alguno de sus niveles.
- B.** Los aspirantes deberán entregar de manera física y digital la documentación siguiente:
- a. La solicitud en donde manifiesta su deseo de participación (Anexo 1).
 - b. Currículum vitae.
 - c. Soporte documental de Currículum vitae (Anexo 2).

- d. Presentar tres cartas de recomendación académica y laboral (de su último empleo).
- e. Propuesta de proyecto de investigación en donde se incluirán además de la teoría y metodología, aspectos como el impacto institucional, productos esperados, inclusión de alumnos, recursos financieros, presencia de elementos multi-inter o transdisciplinarios, pertinencia social, entre otros; el tema debe corresponder con el área que se concursa en la convocatoria (extensión máxima 10 cuartillas, Arial 12, doble espacio).
- f. En caso de ser extranjero, debe presentar permiso para trabajar en México o documento de residencia temporal.
- g. Aprobación de la evaluación psicométrica (aplicada por el área psicopedagógica de la UCEMICH). La evaluación psicométrica presenta una vigencia de 6 meses.

Mismos que deberán ser enviados en las fechas y horarios establecidos en formato digital al correo electrónico s.academica@ucemich.edu.mx con copia a lga@ucemich.edu.mx, y la entrega en físico de los documentos se realizará en las oficinas de la Secretaría Académica de la universidad, en copia y original solo para su cotejo, en un horario de 08:00 a 12:00 horas. La información en físico deberá corresponder a la versión digital.

- C.** Para ser consideradas, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas conforme a la presente convocatoria. El cumplimiento de los requisitos es obligatorio y sin excepción.
- D.** Quien resulte favorecido deberá cumplir, aparte de los requisitos de los incisos A y B, con los que se enuncian enseguida, debiéndolos cubrir cabalmente para su contratación:
- *Certificado de no inhabilitación*, expedido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - *Carta de no antecedentes penales*, emitida por la Fiscalía General del Estado.
 - *Cartilla militar*, en caso de ser hombre.
 - *Cédula Profesional*, del grado académico requerido.
 - Escrito bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses.

Segundo Concurso de Oposición Abierto 2025

Página 3 de 7

Los documentos serán requeridos en original y copia simple a los postulantes que sean admitidos durante el proceso de contratación y se deberán entregar a más tardar tres días hábiles antes de la firma del contrato.

- E.** Los Criterios de Evaluación se sujetarán conforme al **Artículo 27** de los Lineamientos Generales del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y a los Anexos 2 y 3 de esta convocatoria, donde se muestra detalladamente cada uno de los criterios a evaluar y su ponderación.

Artículo 27. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica deberá considerar para la calificación de los aspirantes, en los concursos de oposición serán:

- a. Nivel y/o grado académico;
- b. Experiencia académica;
- c. Experiencia profesional;
- d. Publicaciones;
- e. Las pruebas de la Comisión Académica; y
- f. En general su labor desarrollada.

Artículo 28. Las pruebas que la Comisión Académica aplicará en los concursos de oposición abiertos serán entre otras:

- a. Clase muestra sobre la materia o área académica. El tema se dará a conocer a los aspirantes de acuerdo al artículo 17 fracción X;
- b. Propuesta de proyecto de investigación a desarrollar en la institución;
- y,
- c. Entrevista semiestructurada por parte de la Comisión Académica.

III. DEL PROCEDIMIENTO.

A. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

1. APERTURA

Jueves 29 de mayo de 2025, inicia el periodo de recepción de la documentación de los participantes y aplicación de evaluación psicométrica.

2. CIERRE

Miércoles 11 de junio de 2025, a las 12:00 horas, cierre del periodo de recepción de la documentación y aplicación de evaluación psicométrica.

B. SELECCIÓN Y CONCURSO DE ASPIRANTES

Segundo Concurso de Oposición Abierto 2025

Página 4 de 7

- El **viernes 13 de junio de 2025**, se realizará la selección de aspirantes con base a la evaluación curricular (Anexo 2).
- El **viernes 13 de junio de 2025**, se publicará en la página web de la universidad (www.ucemich.edu.mx), la lista de aspirantes aceptados para participar en la segunda etapa, el tema de exposición de la clase muestra, así como los horarios del concurso y el aula establecida por la Comisión Académica.
- El concurso se llevará a cabo en la Universidad, en Av. Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán, el **lunes 16 de junio de 2025 de 9:00 a 17:00 horas**. En caso de alguna situación no prevista, ponerse en contacto con la Secretaria Académica a través del correo electrónico s.academica@ucemich.edu.mx, con un día mínimo de antelación a la fecha del concurso.

C. DE LAS ETAPAS

1. En la primera etapa se considerará una evaluación curricular de los aspirantes, tomando como base el Anexo 2 de esta convocatoria, y la cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:
 - Solicitud de participación.
 - Nivel y/o grado académico.
 - Perfil del aspirante para la plaza que se concursa.
 - Experiencia docente o de investigación.
 - 3 cartas de recomendación académica y laboral (de su último empleo).
 - Entrega de una propuesta de proyecto, para desarrollarse en el periodo de contratación.
 - Aprobación de evaluación psicométrica.
2. La segunda etapa toma como base el Anexo 3 de esta convocatoria y la cual consiste en las siguientes pruebas:
 - Clase muestra sobre un tema predeterminado por la institución, el cual se dará a conocer a los aspirantes a través de la página web de la universidad.
 - Propuesta del proyecto de desarrollo.
 - Entrevista con la Comisión Académica.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD.

- A. La Secretaría Académica notificará a los concursantes de la segunda etapa mediante correo electrónico y en la página web de la Universidad

Segundo Concurso de Oposición Abierto 2025

Página 5 de 7

(www.ucemich.edu.mx), los resultados del concurso el **martes 17 de junio de 2025**.

- B.** Los concursantes de la segunda etapa que no estén de acuerdo con el resultado del concurso dispondrán de tres días hábiles (**18, 19 y 20 de junio de 2025**) siguientes a la fecha en que les fue notificado el resultado, para interponer por escrito el oficio de inconformidad ante el Presidente del Consejo Académico General (Rector de la universidad), debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- C.** El Consejo Académico General de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, analizará los oficios presentados en un término no mayor de tres días hábiles (**23, 24 y 25 de junio de 2025**), para emitir una resolución definitiva, que será inapelable.
- D.** Si el dictamen del Consejo Académico General es desfavorable, el solicitante acatará la resolución, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.
- E.** Una vez resuelto el recurso de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría Académica de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo publicará los resultados.

V. DE LOS RESULTADOS.

El Consejo Académico General, a través de la Secretaría Académica publicará los resultados del concurso el **miércoles 25 de junio de 2025** en la página web de la Universidad (www.ucemich.edu.mx) y notificará vía correo electrónico a los concursantes, para los efectos legales correspondientes.

VI. DEL SALARIO.

El salario bruto mensual para devengar será como Profesor Investigador Titular "B" de tiempo completo es por la cantidad de **\$43,753.77 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.)**.

VII. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato es por el período especificado en la vigencia de la presente convocatoria.

VIII. DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

Segundo Concurso de Oposición Abierto 2025

Página 6 de 7

El/la Profesor Investigador Titula "B" de Tiempo Completo desarrollará actividades de docencia, investigación, tutorías, asesorías, dirección de proyectos de titulación y gestión académica, tal y como lo ordena el artículo 39 y 45 fracción II de los Lineamientos Generales del Personal Académico de la Universidad de a Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo en una jornada de 40 horas semanales.

IX. SITUACIONES NO PREVISTAS.

En la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Académica asignada en concordancia con el Consejo Académico General de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Sahuayo, Michoacán, a 29 de mayo de 2025.